



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 107

-----SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL. -----

-----PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON. -----

-----En el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la inasistencia justificada de la Diputada Lidia Martínez López, reunidos los integrantes de la Legislatura 65 y, existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Diputada Presidenta **Guillermina Magaly Deandar Robinson**, declara la **apertura de la sesión**, siendo las quince horas con trece minutos del día cinco de junio del año dos mil veintitrés. -----

-----Enseguida la Diputada Presidenta, da a conocer las efemérides de la semana, que son las siguientes: *"5 de junio, es el Día Mundial del Medio Ambiente; 6 de junio, Fundación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 7 de junio, se conmemora en México el Día de la Libertad de Expresión y Prensa; 8 de junio, Día Mundial de los Océanos; y 11 de junio, se publica la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en el año 2003"*.-----

-----Posteriormente la Diputada Presidenta, da lectura al Orden del Día para la Sesión Pública Ordinaria, siendo el siguiente: **Primero**. Lista de asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión. **Tercero**. Lectura del orden del día. **Cuarto**. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta Número 106, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 30 de mayo del 2023; **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. **Séptimo**. Dictámenes: 1. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VII al artículo 49; y la fracción VI, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes, al artículo 49 Bis, de la Ley de Tránsito;* 2. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo para realizar un atento exhorto, tanto al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como a la titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de que se realicen las investigaciones correspondientes y, en su caso, apliquen las sanciones que conforme a derecho correspondan a aquellos servidores públicos que cometan actos de corrupción en el marco de la regularización de diversos*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*trámites de control vehicular en Tamaulipas; 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; 4. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo sexto al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; 5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular de la Coordinación Estatal del Registro Civil de Tamaulipas, a fin de que implemente a la brevedad un mecanismo eficaz y eficiente para dar trámite a las correcciones derivadas de los errores en las Actas del Registro Civil, sin afectar la economía de las y los tamaulipecos; **Octavo.** Asuntos Generales; **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

-----Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada **Leticia Vargas Álvarez**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 30 de mayo del año 2023, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número 65-2.-----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, la Diputada Presidenta somete a la consideración de los Diputados y Diputadas presentes el Acta número 106, para las observaciones que hubiere en su caso.-----

-----Al no haber observaciones con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 31 votos a favor.**-----

-----Continuando con la sesión, la Diputada Presidenta **Guillermina Magaly Deandar Robinson**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna con la **Correspondencia** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita a la Diputada **Leticia Vargas Álvarez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----“De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, remitiendo iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Guardia Nacional División Caminos en Tamaulipas, a fin de que gire instrucciones a los elementos de su corporación para que se brinden las facilidades necesarias durante el desplazamiento de las unidades de autotransporte de carga que transporta la trilla desde las parcelas hasta los centros de acopio de productos agrícolas.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se turne a la Comisión de Gobernación para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“Del Diputado Javier Villarreal Terán, remitiendo iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 180 y 187 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se turne a las Comisiones unidas de Estudios Legislativos, de Gobernación y de Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“Del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas, oficio número 028/2023, de la fecha 31 de mayo del año en curso, remitiendo Acta de entrega-recepción intermedia de la Tesorería Municipal.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

-----“Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, oficio número 012/2023, de fecha 31 de mayo del año en curso, remitiendo relación de los Estados Financieros que integran la Cuenta Pública 2022, en alcance al oficio de fecha 29 de marzo del 2023.” -----

-----Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de fiscalización correspondientes. -----

-----Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **Iniciativas**. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----A continuación, la Diputada **Guillermina Magaly Deandar Robinson**, da lectura a la *iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades exhorta al Doctor Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, a fin de que realice las acciones necesarias para que las denuncias realizadas por el delito de violencia vicaria, en los controles y bases de datos de la Fiscalía sean registradas y tramitadas bajo ese rubro y no como violencia familiar.* Se adhieren: el GP-MORENA y el representante del partido Movimiento Ciudadano. -----

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----La Diputada Presidenta concede el uso de la tribuna a la Diputada **Alejandra Cárdenas Castillejos**, quien da cuenta de la *iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el capítulo XI y los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas.* Se adhiere: representante del partido Movimiento Ciudadano.-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones unidas de **Estudios Legislativos** y de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----Continuando con las participaciones en el apartado de iniciativas hace uso de la tribuna la Diputada **Nancy Ruíz Martínez**, y da cuenta de la *iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a las y los Diputados Presidentes de las comisiones de Estudios Legislativos, de Igualdad de Género y de Derechos Humanos de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para que, en el marco de la conmemoración de junio, "Mes del Orgullo LGTBI+", convoquen a la brevedad a una reunión de dichas comisiones para resolver la iniciativa presentada por la suscrita el 08 de febrero del presente año, en materia de identidad de género.*-----

-----Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **rechazada**, por **16 votos en contra, 14 votos a favor y 2 abstenciones**, por lo que al no alcanzar la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

dispensa que solo podrá autorizarse por medio de las dos terceras partes de los legisladores, de acuerdo al artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley interna del Congreso, la iniciativa presentada se reserva por la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 96 de la ley interna del Congreso. -----

-----Enseguida, el Diputado **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, da cuenta de la ***iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el artículo 20 Ter de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas y se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose la subsecuente en su orden natural del artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.*** Se adhieren: el GP-MORENA, GP-PRI, GP- PAN, GP- Diputadas sin partido.-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Igualdad de Género**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada **Casandra Prisilla de los Santos Flores**, quien da cuenta de la ***iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Tamaulipas y a la Ley de Protección de los Animales para el Estado de Tamaulipas.*** Se adhieren: el GP-MORENA, GP-PRI, GP-PAN, GP- Diputadas sin partido, y el representante del partido Movimiento Ciudadano. -----

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones unidas de **Justicia** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, para dar cuenta de la ***iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas.*** -----

-----Antes de pasar al procedimiento solicita el uso de la palabra la Diputada **Alejandra Cárdenas Castillejos**, para referir lo siguiente: -----

-----*"Muchas gracias. Solicito a Servicios Parlamentarios, se dictamine en conjunto con la Iniciativa que presenté en octubre del 2022, que va en el mismo sentido y que está pendiente de su estudio, si son tan amables."*-----

-----Con respecto a dicha iniciativa presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----Acto continuo se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, para dar cuenta de la ***iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XV al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural y se adiciona el numeral 4 al artículo 72 del código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas; también, se adiciona la fracción XXIV al artículo 19 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas; asimismo se adiciona la fracción XI al artículo 7 y se adiciona el artículo 63 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.*** Se adhieren: el GP-MORENA, GP-PAN, y el representante del Partido Movimiento Ciudadano.-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones unidas de **Desarrollo Sustentable** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez**, para dar cuenta de la ***iniciativa de Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.***-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones unidas de **Administración** y de **Asuntos Fronterizos y Migratorios**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----Posteriormente el Diputado **Marco Antonio Gallegos Galván**, da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Dirección de Protección Civil de Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como a las Direcciones de Protección Civil de los cuarenta y tres municipios, para que, con base en sus atribuciones, elaboren un protocolo, con la finalidad de proteger y retirar a las abejas que se encuentren en la vía pública, o bien, en las propiedades privadas, teniendo el deber de ubicarlas en lugares adecuados para su desarrollo, evitando por todos los medios, provocarles daño, incluso, privarlas de la vida.*** Se adhieren: la Diputada **Guillermina Magaly Deandar Robinson** del Partido de MORENA y el representante del partido Movimiento Ciudadano.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----A continuación se procede a tratar el apartado de **Dictámenes**, al efecto, la Diputada Presidenta menciona lo siguiente: -----

-----“Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de dictámenes, con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición General del dictamen uno, y posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.” -----

-----Enseguida la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 27 votos a favor**, procediéndose en dicha forma. -----

-----A continuación, la Diputada **Gabriela Regalado Fuentes**, da a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VII al artículo 49 y la fracción VI, recorriéndose en forma natural las subsecuentes, al artículo 49 Bis de la Ley de Tránsito.***-----

-----Acto seguido la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 33 votos a favor**, en consecuencia se expide el Decreto correspondiente, y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto seguido la Diputada Presidenta, somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo para realizar un atento Exhorto, tanto al titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de que se realicen las investigaciones correspondientes y, en su caso, apliquen las sanciones que conforme a derecho corresponden a aquellos servidores públicos que cometan actos de corrupción en el marco de la***



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**regularización de diversos trámites de control vehicular en Tamaulipas,** participando la Diputada **Myrna Edith Flores Cantú**, quien propone lo siguiente: --

-----“Con la venia de la Mesa Directiva. Después del análisis del dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Previsión y Reinserción Social y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, en donde concluyen que no son competentes y que no tienen las atribuciones correspondientes los servidores públicos exhortados en el presente Punto de Acuerdo, consideramos que todas y todos los servidores públicos tienen la obligación de denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegaren a advertir y que puedan constituir faltas administrativas o delitos. Compañeras y compañeros, les recuerdo que el servidor público es la persona que desempeña un empleo, cargo o comisión subordinada al Estado y está obligada a apegar su conducta a los principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia. Solo estamos solicitando que se dé cuenta cuando exista cualquier tipo de acto de corrupción de algún servidor público, este es el sentir y la demanda de las personas que acuden a realizar algún trámite vehicular para regularizar su auto, son hechos que se están presentando y no queremos tapar el sol con un dedo. Los invito a sumarse a esta propuesta y solo así, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, emitirán su voto a favor. Por lo que con fundamento en el numeral 2 del artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito proponer que el dictamen sea declarado procedente y el resolutivo del presente dictamen que está a su consideración, quede de la siguiente manera: Artículo Único. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas emite un atento y respetuoso exhorto tanto al titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de que se realicen las investigaciones correspondientes y, en su caso, denuncien ante la Contraloría Gubernamental cuando se presuma que los servidores públicos del ámbito estatal hayan realizado actos irregulares en el desempeño de sus funciones y ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Tamaulipas, actos de corrupción en el marco de la regularización de diversos trámites de control vehicular en Tamaulipas. Es cuanto, gracias.” -----

-----No existiendo más participaciones en este tenor la Diputada Presidenta, somete a votación la propuesta de la Diputada **Myrna Edith Flores Cantú**,





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada por 17 votos en contra 14 votos a favor y 1 abstención.** -----

-----Enseguida la Diputada Presidenta, somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 18 votos a favor y 14 votos en contra**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente. -----

-----Acto continuo la Diputada Presidenta, somete a discusión el dictamen con **proyecto Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas**, participando el Diputado **Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde**, quien expresa lo siguiente: -----

-----"Compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación que nos acompañan, tamaulipecas y tamaulipecos. Con la venia de la Mesa Directiva, después del análisis emitido por las comisiones unidas de Trabajo y Seguridad Social, la Comisión de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, en donde se concluye que derivado de una opinión técnica por parte del IPSSET, en donde responde el mismo instituto que se encuentra imposibilitado para crear un fondo de vivienda, ya que lo solicitado ya se encuentra en la ley y que para su cumplimiento, se condiciona que dicho fondo podrá llevarse a cabo cuando se encuentre garantizado el pago de las pensiones presentes y futuras, que en teoría establece la presente ley. Compañeras y compañeros Legisladores, no podemos ni debemos condicionar las cuestiones financieras para negar un derecho humano a las y los tamaulipecos, en especial para los trabajadores del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Tenemos que ver el como sí y dejar de echar culpas al pasado, este nuevo Gobierno ya lleva casi 9 meses y aún no puede con el paquete, les pregunto entonces ¿sí hay dinero para camionetas blindadas pero para el Fondo de Vivienda de los trabajadores no hay?, entonces ¿sí hay dinero para las pintas de bardas para Claudia y para el Fondo de Vivienda no hay? Sí hay dinero para la avanzada tamaulipeca, ¿para el Fondo de Vivienda no hay?, lo digo fuerte y claro, apoyemos a todos los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que tengan un Fondo de Vivienda. Compañeros y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*compañeras, es momento de apoyar a los trabajadores estatales, el Grupo Parlamentario del PAN y del PRI apoya a las y los servidores públicos, por tal razón y a fin de reflexionar y reconsiderar alguna de las particularidades del mismo, y así poder fortalecer más al presente dictamen, con fundamento en el artículo 104 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, propongo moción suspensiva en relación al dictamen que está a su consideración, y con la finalidad de que se reconsidere el sentido del mismo y se acuerde por parte de la comisión que analizó la iniciativa, nuevas consideraciones al respecto, por su atención. Es cuanto y muchas gracias.”*-----

-----Enseguida el Diputado **Humberto Armando Prieto Herrera**, menciona lo siguiente: -----

-----“*Como miembro de la Comisión de Estudios Legislativos no aceptamos la moción, gracias*”. -----

-----A continuación el Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, menciona lo siguiente: -----

-----“*Gracias, Presidenta. Nada más que se asiente como miembro de la Comisión de Estudios Legislativos, sí aceptamos la propuesta del Diputado Ángel Covarrubias*”. -----

-----No existiendo más participaciones, la Diputada Presidenta somete a votación la moción suspensiva de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada por 19 votos en contra, 11 votos a favor y 1 abstención**. -----

-----Posteriormente la Diputada Presidenta somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 19 votos a favor y 12 votos en contra**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente. -----

-----Acto seguido la Diputada Presidenta, somete a discusión el dictamen con **proyecto punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo sexto al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas**, participando la Diputada **Leticia Vargas Álvarez**, quien emite lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----“Con la venia de la Mesa Directiva. Después del análisis que emitió la Comisión de Estudios Legislativos, en donde concluyen que no es procedente la presente acción legislativa por los argumentos ya escuchados, quiero refrescarle un poco la memoria al Grupo Parlamentario de MORENA, en especial al compañero Eliphaleth Gómez. El día 22 de febrero del 2022, el compañero Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, suscribió una iniciativa en la cual presenté y se quiso sumar y que estamos a punto de votar, la cual me permitirá leer parte de la misma: Objeto de la iniciativa. Establecer que las copias certificadas de las actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil, no tienen fecha de caducidad o vencimiento. Doy cuenta de algunos argumentos que justificaron el objeto de la iniciativa presentada. El hecho de requerir actas de nacimiento actualizadas, no tiene justificación administrativa o legal, en razón de que dichos documentos son públicos, con pleno valor demostrativo y además no tienen fecha de vencimiento o de caducidad. La propuesta que elevo a esta soberanía, atiende a un clamor social, máximo que los Poderes Legislativos de otras entidades federativas como Jalisco, Estado de México y Baja California Sur, ya han precisado que las actas de nacimiento no pierden vigencia. Con base en estos antecedentes y toda vez que, se ha convertido en práctica común en las dependencias gubernamentales y en las instituciones privadas exigir las actas de nacimiento con determinado período de antigüedad en su expedición, a pesar que estas no caducan, generándose una carga económica y trámites para los tamaulipecos, primordialmente para las familias de bajos recursos. Es necesario erradicar esta imposición; artículo 59 del Código Civil del Estado de Tamaulipas, párrafo VI. Las copias certificadas de las actas de registro de nacimiento expedidas por el oficial del registro civil no tendrán caducidad, por lo que se podrán utilizar en la realización de trámites ante cualquier ente público, privado, siempre que se encuentren legibles y no presenten tachaduras, enmendaduras o cualquier aspecto que altere su contenido o sobrevenga un cambio de nombre, de estado familiar, u otros que afecten los datos inscritos en este documento. Todo lo que acabo de leer es parte del texto original de la iniciativa, además, durante el debate en lo general, el Diputado Eliphaleth Gómez, subió a tribuna y dijo lo siguiente: “Compañeras y compañeros Diputados, las personas que nos acompañan aquí arriba, las personas que nos ven por los distintos medios de comunicación, eso es un constante gasto que está generando a las familias, que está constantemente el gasto ese, hay que estar a favor del pueblo en estos momentos y esta es una forma de seguir apoyando la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*economía familiar”. Así que invito al compañero Eliphaleth Gómez, a ser congruente y consiente de lo que se dice, y lo que se hace, esperando contar con su voto a favor del presente cambio en lo resolutivo, que se pone a su consideración. Cabe también mencionar que, todo el Grupo Parlamentario de MORENA votó a favor de la dispensa de trámite de comisiones, y del resolutivo de dicho iniciativa, así que también esperamos contar con su voto. Por lo que las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos pertinente que la impresión e incorporación de la leyenda “sin caducidad para trámites escolares”, forme parte de los datos que contengan las actas de nacimiento, expedidas por oficinas del registro civil de nuestro Estado, evitando así, la repercusión en la economía de las y los tamaulipecos. Los invito a sumarse a esta propuesta y solo así quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción nacional, emitirán su voto a favor. Por lo que con fundamento en el numeral 2 del artículo 107 de la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito proponer que el resolutivo del presente dictamen sea declarado procedente, para que quede de la siguiente manera: artículo 59.- El acta de nacimiento, en caso de no exhibirse, sí el nacimiento en todos los casos que se requieran, el Oficial de Registro Civil, las copias certificadas de las actas de registro de nacimiento expedidas por el Oficial de Registro Civil no tendrán caducidad para la realización de trámites escolares, por lo que se podrá utilizar en la realización de trámites ante cualquier institución educativa pública o privada, siempre que se encuentren legibles y no presenten tachaduras, enmendaduras o cualquier aspecto que altere su contenido, o sobre venga un cambio de nombre, de estado familiar, u otro que afecte los datos escritos. Por el cumplimiento del párrafo anterior, la copia certificada de las actas de registro de nacimiento expedidas por el oficial del registro civil, contarán con la leyenda “sin caducidad para trámites escolares”. Transitorios. Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Las disposiciones de la presente reforma entrarán en vigor a partir del 1 de enero del 2024. Es cuanto, Presidenta.”*

-----Continuando en este punto el Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, señala lo siguiente: -----

-----“Muy buenas tardes, compañeros Diputados. Yo creo que tienen que ser un poquito más congruentes en lo que dicen, porque pues se les acomoda, ahorita que ustedes mismos dejaron el Estado, lo dejaron en quiebra, y siguen queriendo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*dejar en quiebra más el Estado, estando fuera ya de la gubernatura, sean congruentes compañeros, sean congruentes, por favor".*-----

-----Vuelve a intervenir la Diputada **Leticia Vargas Álvarez**, quien pronuncia lo siguiente: -----

-----"¿Hablas de congruencia compañero? Cuando era del Grupo Parlamentario de MORENA, todos se sumaban a mi iniciativa, y según ustedes trabajan por los tamaulipecos, ¿en qué les perjudica?, ustedes decían cuando estaba el Gobernador saliente, ustedes decían que no, que no sé qué, entonces ustedes ¿por qué ahora no quieren tocar a su Gobernador?, que también apliquen la misma. Tú votaste a favor de la iniciativa, me permite, todavía no termino. Tú votaste a favor de la misma con todos los compañeros, se sumaron, te quisiste sumar, te quisiste sumar y ahora resulta que no, sé congruente tú, sé congruente tú con lo que dices, sé congruente con lo que dices, sí, porque tu viniste a debatirte, te lo digo a ti, sé congruente con lo que dices, hasta me pediste de favor que te sumara en mi iniciativa, y ahora resulta que no, que no quieres votarla, vótala, ¿por qué? ¿En qué te perjudica?, ¿en que te perjudica?, no hablo contigo, ¿en qué te perjudica? En nada, vótala, vótala, sé congruente".-----

-----Enseguida el Diputado **Humberto Armando Prieto Herrera**, menciona lo siguiente: -----

-----"Como miembro de la Comisión de Estudios Legislativos se rechaza la propuesta de la Diputada Leticia, gracias"-----

-----A continuación el Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, menciona lo siguiente: -----

-----"Gracias, Presidenta. Nada más, solicitar que como miembro de la Comisión de Estudios Legislativos, sí se admite esta iniciativa, esta propuesta de la compañera".-----

-----No existiendo más participaciones en este tenor la Diputada Presidenta, somete a votación la propuesta de la Diputada **Vargas Álvarez**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada**, por **16 votos en contra, 11 votos a favor y 3 abstenciones**.-----

-----Enseguida la Diputada Presidenta, somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

aprobado por **19 votos a favor y 10 votos en contra**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente. -----

-----Acto continuo la Diputada Presidenta, somete a discusión el dictamen con **proyecto Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular de la Coordinación Estatal del Registro Civil de Tamaulipas, a fin de que implemente a la brevedad un mecanismo eficaz y eficiente para dar trámite a las correcciones derivadas de los errores en las actas del Registro Civil, sin afectar la economía de las y los Tamaulipecos** y no existiendo participaciones, lo somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 19 votos a favor y 10 votos en contra**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente. -----

-----A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la palabra a los Diputados y Diputadas para tratar el punto correspondiente a **Asuntos de Carácter General**, participando el Diputado **Eliphaeth Gómez Lozano**, quien pronuncia lo siguiente: -----

-----"Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, de todos los compañeros Diputados y las personas que nos acompañan. Quiero hacer una aclaración aquí. Actualmente, se llama Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado y, hace una sesión, la sesión pasada, el Diputado Félix García propuso la reforma de ley interna del Congreso y de la Ley de Fiscalización para cambiar el nombre de la Comisión de la Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado a Comisión de Evaluación y Coordinación con la ASE del Congreso de Tamaulipas, con el fin de seguir obstaculizando las labores de evaluación y desempeño de ese órgano. Pero este 5 de junio será recordado por muchos, de diferentes maneras, pero no se preocupen Diputados de Acción Nacional, en esta ocasión, no me referiré a la dolosa derrota de su candidato en la elección del 2022, tampoco haré referencia a la gloriosa llegada de la Cuarta Transformación a Tamaulipas. Aunque recordar ese día puede ser triste para su camarilla, fue efectivo para la mayoría de los tamaulipecos. Otra de las formas en que será recordado el 5 de junio, puede ser como un día asombroso y de coraje. Y me



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*explico, eran las 5:50 de la mañana de ese domingo, por cierto, día de elecciones, cuando personal de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, con apoyo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Policía Estatal, irrumpieron en las oficinas de la Tesorería del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Después de 7 horas, concluyó el cateo, lo digo así porque no encontré otra forma de describirlo, y concluyó, sin ninguna novedad. Mientras todos estábamos festejando el triunfo, se nos pasó este hecho, pero no se nos olvidó, ya que nos preguntábamos en qué quedó el cateo, perdón, la evolución de los trabajos de fiscalización al municipio de Nuevo Laredo. Visto lo que pasó en Nuevo Laredo, ¿La Auditoría Superior del Estado estará cumpliendo con su mandato, atribuciones y ejecuciones de las auditorías?, ¿Podrá el Congreso solicitar informes sobre la evolución de los trabajos de fiscalización como el caso de Nuevo Laredo?, ¿Podrá el Congreso evaluar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado para saber si cumple con las atribuciones conforme a la Constitución y esta ley? La respuesta a esta y otras interrogantes es sí, máxime que ahora la Corte ha desechado la Controversia Constitucional número 314/2023, por la que se impugnaba el Decreto del 26 de abril del 2023, donde se aprobaron las reformas al artículo 84 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, controversia promovida por el Auditor Superior del Estado de Tamaulipas, improcedencia que no tendría mayor importancia si no fuera por los considerandos que la Corte tomó para decretarla, lo cual debería preocupar a los indoctos del pasado, dado su tendencia en estos días en que la y se defienden como gato boca arriba. Y cito, en ese orden de ideas, es menester señalar, que la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, no forma parte de los Poderes de la Unión, tampoco constituye una entidad federativa o los poderes de esta, un municipio o las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, ni se trata de un órgano constitucionalmente autónomo, lo cual imposibilita encuadrarlo en alguno de los incisos del artículo 105, fracción I de la Constitución Federal, prevé como sujetos legitimados para entablar una demanda de controversia constitucional. En consecuencia, sí, como quedó establecido, la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, es una entidad fiscalizadora dependiente del Congreso local, es claro que no constituye un órgano originario de aquellos que pueden acudir a la controversia constitucional. No es óbice a esta conclusión, que el promovente aduzca que goza de plena autonomía, pues dicha autonomía es solo técnica y de gestión, pero no configura un ámbito competencial propio o separado*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*de los poderes u órdenes de gobierno primarios que conforman el Estado mexicano. Por lo contrario, dicha autoridad depende directamente del Congreso de la entidad, por lo cual, forma parte de aquel y únicamente tiene como atributo, autonomía para el ejercicio de sus funciones, así como para gestión de aspectos que le corresponden, como lo es el ejercicio de su presupuesto o la organización interna, sin que tal aspecto implique que se reconozca en la Constitución Federal con la naturaleza de órgano constitucional autónomo local. Fin de la cita, fuente, acuerdo de desechamiento de la controversia constitucional, número 314/2023, emitida por el Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, en fecha 25 de mayo del 2023. Lo trascendente de esto, es que ratifica lo que hemos venido señalando desde hace varias semanas, la Auditoría Superior del Estado no es un órgano constitucionalmente autónomo y sí es un ente dependiente del Congreso, con autonomía técnica, es decir, no le podemos decir cómo realizar su trabajo, y con autonomía de gestión, que no le podemos decir cómo gastar sus recursos ni cómo administrarse. En tales condiciones, como cualquier servidor público adscrito a este Congreso, el Auditor Superior del Estado y sus colaboradores están sujetos al escrutinio de este Poder y a la de evaluación de su desempeño, son susceptibles de responsabilidades administrativas y, en su caso, penales por el indebido ejercicio del cargo. En tales condiciones legales que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido con claridad, hacemos un llamado al Auditor Superior del Estado, a que no haga oídos sordos a estos postulados legales que ya se le habían expuesto y deje de escuchar a quienes se sienten inquietos y que se sienten amenazados por la debida aplicación de la ley, que se aleje de aquellos que le mal aconsejan a defender su inexistente autonomía constitucional, pues solo es de gestión, porque autonomía, señor ingeniero mecánico electricista, Auditor para los efectos legales a que haya lugar, cumpla con lo que sus superiores jerárquicos le instruyen, dura lex sed lex, la ley es dura, pero es ley, el auditor es un servidor público dependiente de este Congreso y a este Poder se debe. Es cuanto".-----*

-----Enseguida la Diputada **Alejandra Cárdenas Castillejos**, pronuncia lo siguiente: -----

-----"Diputados, lamento mucho se estén retirando, voy a hablar de un tema serio que me tiene muy preocupada y creo que a la mayoría de los mexicanos. Recientemente nos enteramos todos de la... Me permite terminar, me voy a tardar un minuto. Seré muy breve, Diputada, y creo que estoy en todo mi derecho de





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*externar mi preocupación, aunque a los Diputados de MORENA no les importe, pero es un tema que a todos nos debe de preocupar y todos debemos de enfocar nuestra energía. Recientemente fueron canceladas varias normas oficiales mexicanas, para los que no tienen conocimiento, varias de las normas oficiales mexicanas que son las que regulan, las que dan. Me vuelve a interrumpir, Diputada. Bueno, les agradezco y quiero ser clara, se desapareció la norma para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, la norma para la prevención, detección, diagnóstico, control, vigilancia epidemiológico del cáncer cervicouterino. Usted Diputada, está a favor de las mujeres y este es un tema que debemos de luchar todas juntas. Se eliminó la nom para la prevención del tratamiento y control de la diabetes mellitus, se eliminó la nom para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistemática, se eliminó la nom para la vigilancia epidemiológica y se eliminó.”-----*

-----La Diputada Presidenta **Guillermina Magaly Deandar Robinson**, pide al Diputado Secretario **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, rectificar si hay quórum legal, y en virtud de que **no existe el quórum** para continuar con la sesión, se **clausura** la sesión, siendo las **diecisiete** horas con **cuarenta y un** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que habrá de celebrarse el día **ocho de junio** del actual, a las **trece** horas.-----

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**LETICIA VARGAS ÁLVAREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**